

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO		
		Nº DE CERTIFICADO N.
		04-038
_X_ URBANO	DUDA	Fecha de Aprobación
	RURAL	16.02.2010
		ROL S.I.I.
		1231 – 63

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 013 fecha 12.01.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 013

  De fecha 12.01.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

## **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de <u>22,75</u> m2.

Ubicada en CALLE RAQUEDANO #2961

Ubicada en CALLE BAQUEDANO #2961

Lote Nº 14 manzana 5 localidad o loteo POBL. LOTEO "VALPARAÍSO", LAS COMPAÑÍAS

Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
LILIAN DEL CARMEN BARRERA MONROY	
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

SRA JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

1BM \ 1gC